



Ministerio de Educación  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
Rectorado

*"Las Malvinas son argentinas"*



## **RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES Y EQUIVALENCIAS PARA MATERIAS DE TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS**

Buenos Aires, 10 de agosto de 2022

VISTO la Ordenanza N° 1892 que adecúa el Diseño curricular de la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Informáticos, y

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con las consideraciones establecidas, el Consejo Superior de la UTN por Ordenanza N° 1892 modifica el diseño curricular de la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Informáticos, dando respuesta a las exigencias establecidas en las normativas vigentes por parte del Ministerio de Educación y las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU).

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la propuesta del régimen de correlatividades para el nuevo diseño curricular

Que la Ordenanza N° 1740 modifica la Ordenanza N° 1622 - Reglamento de Estudio para Carreras Cortas en su Capítulo 2- Régimen de Ingreso, Punto 2.3.3 - Ingreso por Equivalencia.



Ministerio de Educación  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
Rectorado

*“Las Malvinas son argentinas”*



Que establece que el máximo de asignaturas aprobadas por trayectoria formativa para el ingreso por equivalencia será de un 50% respecto de total de la tecnicatura.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó el régimen de equivalencia entre las carreras Tecnicatura Universitaria en Programación y Tecnicatura Universitaria en Sistemas Informáticos.

Que, en este sentido, es necesario ampliar el porcentaje únicamente para estudiantes, egresados, egresadas y/o graduados y graduadas de la Tecnicatura Universitaria en Programación que aspiren a cursar la Tecnicatura Universitaria en Sistemas Informáticos.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la propuesta presentada por la Secretaría Académica y aconsejó su correspondiente aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTICULO 1°. – Aprobar el Régimen de Correlatividades de materias para la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Informáticos, aprobada por Ordenanza N° 1892, según lo establecido en el Anexo I de la presente Ordenanza.



*“Las Malvinas son argentinas”*

Ministerio de Educación  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
Rectorado

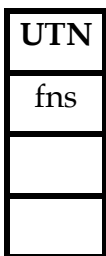


ARTICULO 2°. – Aprobar el Régimen de Equivalencia de materias entre las Ordenanza N° 987 y Ordenanza N° 1892 - para la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Informáticos, según lo establecido en el Anexo II de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°. – Establecer que estudiantes, egresados, egresadas y/o graduados y graduadas de la Tecnicatura Universitaria en Programación podrán ingresar con equivalencias, reconociéndose la totalidad de las asignaturas cursadas o aprobadas, ampliando el porcentaje señalado en la Ordenanza N° 1740 en su Capítulo 2- Régimen de Ingreso, Punto 2.3.3 - Ingreso por Equivalencia únicamente para la mencionada carrera.

ARTICULO 4°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 1893



Ing. RUBÉN SORO  
Rector

Ing. PABLO ROSSO  
Secretario Consejo Superior



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"Las Malvinas son argentinas"

<b>R E G I S T R A D O</b>
<b>PABLO A. HUEL</b> JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

**ORDENANZA N° 1893**

**ANEXO I**

## **RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES PARA MATERIAS DE TECNICATURA**

### **UNIVERSITARIA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS**

<b>CODIGO</b>	<b>MATERIA</b>	<b>PARA CURSAR</b>		<b>PARA RENDIR</b>
		<b>CURSADA</b>	<b>APROBADA</b>	<b>APROBADA</b>
1	Programación I	---	---	---
2	Sistema de Procesamiento de Datos	---	---	---
3	Matemática	---	---	---
4	Ingles I	---	---	---
5	Laboratorio de Computación I	---	---	---
6	Programación II	1 - 5		1 - 5
7	Arquitectura y Sistemas Operativos	2	----	2
8	Estadística	3	----	3
9	Ingles II	4	----	4
10	Laboratorio de Computación II	1 - 5		1 - 5
11	Metodología de la Investigación	----	----	----
12	Programación III	6 - 10	1 - 5	6 - 10
13	Organización Contable de la Empresa	3	----	3
14	Organización Empresarial	8	3	8
15	Elementos de Investigación Operativa	8	3	8
16	Laboratorio de Computación III	6 -10	1 - 5	6 -10
17	Metodología de Sistemas I	11 – 13 – 12 – 14 – 16	6 -10	11 – 13 – 12 – 14 – 16
18	Diseño y Administración de Bases de Datos	12 - 16	6 -10	12 - 16
19	Legislación	----	----	----
20	Laboratorio de Computación IV	12 - 16	6 -10	12 - 16
21	Matemática II	3		3
22	Ingles Técnico Avanzado I	9	4	9
23	Base de datos II	18	----	1236



*“Las Malvinas son argentinas”*

Ministerio de Educación  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
Rectorado

R E G I S T R A D O

**PABLO A. HUEL**  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

<b>24</b>	Programación Avanzada I	18 - 20	12 - 16	18 - 20
<b>25</b>	Laboratorio de Computación V	18 - 20	12-16	18 - 20
<b>26</b>	Redes	----	2	2
<b>27</b>	Metodología de Sistemas II	17	----	17
<b>28</b>	Matemática III	21	3	21
<b>29</b>	Ingles Técnico Avanzado II	22	9	22
<b>30</b>	Investigación Operativa II	27	8	21 - 27
<b>31</b>	Programación Avanzada II	23 – 24 – 27	----	23 – 24 – 27
<b>32</b>	Metodología de Sistemas III	27		23 - 27
<b>33</b>	Administración y Dirección de Proyectos Informáticos	27	11	23 - 27
<b>34</b>	Seminario	27 – 26	----	27 – 32 – 26



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"Las Malvinas son argentinas"



**ORDENANZA N° 1893**

**ANEXO II**

**EQUIVALENCIAS PARA MATERIAS DE TECNICATURA UNIVERSITARIA  
EN SISTEMAS INFORMÁTICOS**

<b>ORDENANZA N° 987 – Tecnicatura Universitaria en Programación</b>	<b>ORDENANZA N° 1892</b>
Programación I	Programación I
Sistemas de Procesamiento de Datos	Sistemas de Procesamiento
Matemática	Matemática I
Inglés I	Inglés I
Laboratorio de Computación I	Laboratorio de Computación I
Programación II	Programación II
Arquitectura y Sistemas Operativos	Arquitectura y Sistemas Operativos
Estadística	Estadística
Inglés II	Inglés II
Laboratorio de Computación II	Laboratorio de Computación II
Metodología de la Investigación	Metodología de la Investigación
Programación III	Programación III
Organización Contable de la Empresa	Organización Contable de la Empresa
Organización Empresarial	Organización Empresarial
Elementos de Investigación Operativa	Elementos de Investigación Operativa
Laboratorio de Computación III	Laboratorio de Computación III
Metodología de Sistemas	Metodología de Sistemas I
Diseño y Administración de Base de Datos	Diseño y Administración de Base de Datos
Legislación	Legislación
Laboratorio de Computación IV	Laboratorio de Computación IV